

24/07/2010

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM001670 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE: 63.929
NOMBRE: ACEVES PEREZ MARIA ELIZABETH
UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: 573 INTERIOR:
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS ASADOR DE CARNES
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 13 IMPORTE: \$56.94
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

Table with 4 columns: Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO), Work status (NO TRABAJA, SI), Start time (DE: 06:00:07 p), and End time (A: 10:00:07 p).

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ACEVES PEREZ MARIA ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
• De espaldas de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las peatonales, así como vehículos.
• Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 4057.6000 causa a la no renovación del permiso provisional

Alfredo